



"2025, Año del turismo sostenible como impulsor del bienestar social y progreso"

COMUNICADO 850

AVALA CONGRESO TRES DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

- **Se aprueba solicitud del ITAIPBC para efectuar transferencia de partidas presupuestales**

Mexicali, B.C., lunes 7 de julio 2025.- Las diputaciones aprobaron en sesión de Pleno los dictámenes con número 74, 75 y 76 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto que preside la Diputada Julia Andrea González Quiroz.

Por veinte votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, fue aprobado el Dictamen No. 74 y se refiere a una solicitud de autorización del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California (ITAIPBC), para efectuar transferencia de partidas presupuestales.

Luego se aprobó por el Pleno por dieciocho votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, el Dictamen No. 75 de la Iniciativa de reforma por la que se adiciona el Artículo Decimosexto Transitorio a la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, para el Ejercicio Fiscal del 2025.

De esta forma, se exenta a las personas físicas y morales inscritas en el Programa Estatal de Vivienda 2022-2027, del pago de derechos que se causen por: factibilidades, dictámenes, certificados, autorizaciones, licencias y en general, por trámites relacionados con la construcción de vivienda social.

Esto exclusivamente para los proyectos habitacionales que cuenten con certificado expedido por la Persona Titular de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial del Estado de Baja California (SIDURT), y se lleven a cabo en términos de los Lineamientos Generales para la Inscripción en el Programa Estatal de Vivienda publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 21 de octubre de 2022 y actualizaciones posteriores.

Así como del Programa de Vivienda para el Bienestar, impulsado por la Federación a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE), en conjunto con la Entidad Federativa y sus Municipios.

Finalmente se aprobó por diecisiete votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, el Dictamen No. 76 relativo al Decreto que desincorpora del patrimonio de dominio público del Estado e incorpora al patrimonio del dominio privado del mismo, dos predios ubicados en el Municipio de Ensenada y uno ubicado en el Municipio de Playas de Rosarito.



"2025, Año del turismo sostenible como impulsor del bienestar social y progreso"

Así como la autorización del cambio de destino de un predio en el Municipio de Ensenada, que fue desincorporado del patrimonio del dominio Público de Gobierno del Estado e incorporado al patrimonio del dominio privado del mismo, todos para su enajenación a título gratuito en favor de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar).